



## **INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE (PLENARIA)**

Honorables Diputados, como ponente del Proyecto de ordenanza No. 11 de 2022 "Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación Al Presupuesto De Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida entre El 1 de enero Y 31 De diciembre de 2022", me permito presentar las siguientes consideraciones:

### **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado 13 de mayo de 2022, junto con el Decreto 837 del 12 de mayo "Por medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental" cuenta con la respectiva exposición de motivos y cinco (5) artículos, Nota Interna No. 465 del 02 de mayo de la secretaria de educación, concepto técnico de modificación presupuestal, Certificado del Sistema de gestión Financiera del programa de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media para los proyectos Prestación de servicio de aseo para los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca, Prestación de servicio de Vigilancia para los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca y Apoyo para la atención a la población atendida bajo el sistema de responsabilidad penal Adolescentes "SRPA" en establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca.

Es un traslado de Recursos de Funcionamiento por valor de \$923.707.700 y de inversión por valor de \$305.928.519

Rendi ponencia el 24 de mayo, debidamente publicada en la pagina de la gobernación de Arauca.

El **26 de mayo** de 2022 estudiamos en comisión la ponencia para primer debate la cual fue aprobada por unanimidad haciendo el ajuste en el Artículo Tercero, ya que no se incluyeron en el crédito los Gastos de funcionamiento, se observa únicamente los Gastos de Inversión, adicionalmente se agregó el siguiente párrafo: según el siguiente detalle y los anexos 1 y 2 que hacen parte integral de la presente.

**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**  
**COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO**  
**PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL**



Se sometió a consideración artículo por Artículo siendo aprobado por unanimidad el proyecto de ordenanza, el cual fue inicialmente sustentado por el secretario de Hacienda departamental, Dr. Edgar Alonso Reyes.

### **SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO**

La Constitución Política de Colombia, Artículo 300, Numeral 5°.

Ley 2200 de 2022, artículo 19 numeral 32 y Artículo 97

Decreto 111 de 1996

La Ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental".

### **CONVENIENCIA**


Se establece la necesidad de realizar un traslado presupuestal con el fin apropiar recursos para atender los gastos de funcionamiento especiales del sector educación, Gastos de funcionamiento de la secretaria de Hacienda, igualmente en la secretaria General y Desarrollo social para el pago de indemnizaciones sustitutivas de pensión, entre otros gastos de funcionamiento.

### **PROPOSICION PONENCIA**

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza **""Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación Al Presupuesto De Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida entre El 1 de enero Y 31 De diciembre de 2022"**, me permito rendir PONENCIA POSITIVA, con modificación aprobada en primer debate y la cual esta ajustada en el proyecto de ordenanza

Una vez publicada la ponencia en la página web de la gobernación o de asamblea departamental, Solicito a la presidente incluir el proyecto en segundo debate.

Dado en Arauca, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2022.

  
**JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**  
Diputado Ponente